



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada **"FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA"**, para efectuar colecta.

DECRETO EXENTO N° 1081

SANTIAGO, 20 DE MARZO DE 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

07 MAYO 2015

OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

15041564

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; la Ley N° 16.436 de 1966; el Decreto Supremo N° 955, de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada **"FUNDACIÓN LAS ROSAS DE AYUDA FRATERNA"**, para realizar una colecta pública en todo el territorio nacional, los días **06, 07 Y 08 DE NOVIEMBRE DE 2015**.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán invertidos en el financiamiento de los gastos operacionales de los 36 establecimientos de larga estadía para Adultos Mayores que dependen de la Institución.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° letra c), del D.S. N° 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27° del mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. N° 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPART. C. CENTRAL	
SUB. DEPART. E. CUENTAS	
SUB. DEPART. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P. U y T.	
SUB. DEPART. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

JEFE DE OFICINA

LCB/MOC/MFL/CSA/LOF
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial
- Departamento de Acción Social
- Fundación Las Rosas, Rivera N° 2005, Independencia, F. 7374394.
- Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

7570270